REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	7871/2019
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1061/2019
Descripción	Servicio Integral de Limpieza de Áreas Libres en Presa Yguazú y Zonas de Influencia
Identificador (ID)	369611
Fecha de apertura de Ofertas	04/11/2019
Proveedor o Contratista	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Servicios Generales
Fecha de suscripción del Contrato	02/12/2019
Vigencia del Contrato	El mencionado Contrato tiene vigencia a partir 02/12/2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Emisión ARD - Octubre/2021)
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Expediente SG/DSME/10519/2021
Fórmula de Reajuste	Ap = Po (0,20 + 0,80 S/So)-Po **Donde:** **Ap:** Ajuste de Precio. **Po:** Precio básico del contrato a ser ajustado. **S:** Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente en el mes de ejecución del servicio. **So:** Salario mínimo mensual, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	**Ejemplo con montos correspondientes al Ítem 1:** Ap = Po (0,20 + 0,80 S/So)-Po Ap= =43.200.000*(0,2+(0,8*2.289.324/2.192.839))-43.200.000 **Ap= 1.520.641.-**
Monto total del Reajuste	₲ 2.703.362.- (Guaraníes dos millones setecientos tres mil trescientos sesenta y dos)
Documentos que respaldan las variaciones	Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021
Fecha de aplicación del Reajuste	A partir del 01/07/2021

Lic. Francisca Sofía O.
Dpto. de Servicios Generales
Jefa Interina

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

- En la Sección IV "Condiciones Especiales del Contrato" de dicho Contrato, en el numeral CGC 17 se establece que: "Ajuste del Precio del Contrato: Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un ajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal".

- Conforme al Decreto N° 5562 de fecha 25 de junio de 2021, se dispone el reajuste del Salario Mínimo Oficial del 4,4%, quedando el mismo establecido en ₲ 2.289.324.-, el cual rige a partir del 1 de julio de 2021.

- La firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, ha solicitado mediante nota registrada en Mesa de Entrada como Expediente SG/DSME/10519/2021 en fecha 23/08/2021, el reajuste del precio unitario mensual vigente de los ítems 1 y 2 del Contrato N° 78712019.

- Según "Documento de Conformidad para Reajuste de Precios" suscrito por el Contratista, a través del cual deja constancia de su plena conformidad con el Monto Total del Reajuste de ₲ 2.703.362.-, el cual se aplicará a partir del 01/07/2021.

Por lo expuesto, de conformidad a lo establecido en el Título II "Reajuste de Precios" de la Resolución DNCP N° 3136/2018, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Lic. Francisca Soria C.
Jefa Interina

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: ....03 SET 2021.....